Núm. 344 SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1843. 4137

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA

San Valentin Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Espíritu Santo: desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term		Barometro.		Vientos y Atmosfera.	Sol.
15	mañana	6	7	33 p	3 l	S. sereno.	Sale á 7 hor. 26 ms. mañana.
id	tarde	8	6	3	2	N. E. id.	
id	noche	7	3	3	2	E. nub.	se pone á 4 h. 34 ms. tarde.

Orden general del dia 15 de diciembre de 1843, en Barcelona.

Servicio para mañana la tercera division y la brigada de caballeria; capitan de visita de hospital, rondas y contrarondas la segunda; capitan de provisiones la brigada de caballeria.

ESPECTACULOS

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera semi-seria en tres actos, titulada: Nina, pazza per amore, música del maestro Copola. A las seis y media.

LICEO.

Despues de una escojida sinfonia se pondrá en escena el drama en cuatro actos titulado: Intrigar para morir, original del Excmo. Sr. D. Gonzalez Bravo, actual ministro de Estado. Intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las 6 y media.

TEATRO NUEVO.

A solicitud de varios aficionados se pondrá en escena la linda comedia en tres actos en verso, titulada: Cecilia la Cieguecita. En la cual tanto se distingue el Sr. Luna. Baile nacional y un divertido sainete. A las 6 y media.

Art. 1.° El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra en escrito de 10 del actual, me dice que S. M. se ha dignado nombrar Gefe político de la provincia de Barcelona, al Excmo. Sr. D. Ricardo Shelly, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y comandante general de la segunda division de este ejército.

Art. 2.° Mañana se celebra consejo de guerra de señores oficiales generales para ver y fallar la causa formada á peticion del teniente retirado D. José Mas y Mas, á fin de acrisolar su conducta sobre las notas de embriaguez, mal manejo de caudales y familiaridad con la tropa, por cuyo motivo fue separado del servicio. Este acto tendrá lugar en el palacio de esta Capitania general á las diez de la mañana. Lo presidirá, por mis ocupaciones, el Excmo. Sr. D. Jacobo Gil de Avalle, 2.° Cabo de este distrito, y asistirán como vocales el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Pedro Aznar, y los señores brigadieres D. Manuel Davan, D. Ignacio Plana, D. Nicolás Sanz, D. Pedro Mun, y D. Joaquin Basols, siendo suplentes de estos, por si alguno enfermase, el brigadier D. Segismundo Morey, y los coroneles de los regimientos de Albuera y Guadalajara. La misa de Espíritu Santo se celebrará á las nueve y media de dicha mañana en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, debiendo concurrir al consejo todos los señores gefes, oficiales y cadetes francos de servicio. —Sanz.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Imparcial*. Dice: « Pretender que bajo el sistema representativo, la sociedad puede mantenerse tranquila con esa calma profunda que una brillante imaginacion ha comparado con el silencio de los sepulcros; de esa calma decimos, que se observa en los pueblos por la omnímoda voluntad de un hombre solo, es una pretension absurda, es desconocer los primeros elementos. la esencia misma de las cosas sobre que se quiere juzgar. La publicidad y la discusion son en los gobiernos representativos los medios para conseguir el bien público que es el fin y principal objeto á que se aspira. La publicidad provoca la discusion, la discusion nace de la diversidad de pareceres, tal vez del choque de los intereses; y es natural que con tales elementos la fuerza de la conviccion ó el amor propio de los individuos cree parcialidades que luchen á brazo partido en el terreno de la ley, aspirando al triunfo de las ideas. Estas luchas, estos choques por muy violentos que parezcan, no son para la sociedad un mal de consecuencia; el daño está en que no pocas veces del campo de la razon se desciende al campo de la fuerza, las pasiones se agitan, y lo que hubiera de ser objeto de una discusion prudente y mesurada, se convierte en instrnmento de guerra que arrebata á los pueblos su tranquilidad, y á las instituciones su crédito. Y la culpa sin embargo no es de las instituciones, lo repetimos, sino de los mismos ciudadanos que teniendo un interes directo en el bien general, miran con indiferencia el ejercicio de sus derechos y abandonan las urnas electorales al monopolio de los ambiciosos.» Teme que la provincia de Barcelona no llegue á tener completa representacion en las Córtes antes que termine la legislatura, discutiéndose entre tanto cuestiones de interes gravísimo sin que la voz de Barcelona pese en las determinaciones de los

cuerpos colegisladores; que las leyes de ayuntamientos y milicia nacional sean acordadas sin que Barcelona que tanto interes tiene en que estén basadas sobre buenos principios haya podido ilustrar la cuestion con la lógica de los hechos; y que estos puedan ser los tristes resultados de la fatal apatía que lamentamos.» Y añade luego: «si con el tiempo sobrevienen nuevos trastornos, si los acontecimientos que acaban de terminar no son los últimos; si vienen otros que puedan atribuirse á la mala organizacion de los ayuntamientos y milicia, ¿cuya será la culpa? ¿Será de las instituciones? Sin embargo, á ellas se atribuirá, no lo dudamos, y precisamente por esos hombres que debieran atribuírsela á sí mismos.»

La *Verdad*. Dice que hay acontecimientos que deciden por sí solos del porvenir de los pueblos, que forman en la vida de las sociedades una época entera, y que uno de esos acontecimientos es el que actualmente trae su ánimo agitado, lo mismo que el de toda la nacion. Habla de la cuestion Olózaga. A pesar de haber emitido su opinion sobre este, vuelve á él; y pues es de tal naturaleza á su ver que la razon no acierta á comprenderlo, cree que se le permitirá que de él trate en gracia al menos de lo reciente y grave del suceso. Quiere manifestar lo que sobre él piensa, quiere consignar de un modo esplícito é indeleble su opinion franca y espontánea. Y al hacerlo se espresa asi: «Cuando el Sr. Olózaga subió al poder en hombros de los mismos á quienes hoy indecorosamente ultraja, le apoyamos con todas nuestras fuerzas, escasas si se quiere, pero con la buena fe robustecidas, porque veíamos en él un hombre de gobierno que personificaba el movimiento de junio, porque teníamos fe en sus doctrinas consignadas en el parlamento: estábamos entonces muy lejos de pensar que pudiera el Sr. Olózaga hacer traicion á sus principios y que el que de tanta nobleza y de tanta lealtad habia hecho alarde, conculcara tan pronto aquellos sentimientos elevados. Porque no acredita mucha rectitud de principios, mendigar despues de la caida el apoyo de los que habian sido sus adversarios torciendo la cuestion y haciéndola puramente de partido; ni supone un corazon muy hidalgo promover la desunion y la desconfianza, y escitar con declamaciones la ira del populacho contra los que poco antes le habian encumbrado al poder. En los primeros dias de su mando, cuando espidió los dos decretos que suspendian la eleccion de ayuntamientos el uno y el otro el armamento de la milicia nacional, quisimos creer que nó su propia conservacion le dirigia, sino el bien y la felicidad del pais; y en obsequio de este felicitamos el buen tino del presidente del consejo; si bien nos traia sospechosos el anterior incomprensible decreto que introducia los odios y la desunion en el ejército. Y reproducimos esto, para que no se quiera ver inconsecuencias en nuestros principios, y ni se diga que combatimos hoy á lo que ayer nuestra propia alabanza merecia.» Espone que desgraciadamente estan ya cara á cara y frente á frente los que invocan todavia la union de los partidos y que inconsideradamente la rompieron; la causa del órden y la de la anarquía; el trono y su atrevido consejero: que es muy crítico este estado y lamentables los resultados que pudiera traer consigo, pero que tambien es verdad que á la altura á que habian llegado las cosas y cometido el primer desacierto, la cuestion debia presentarse como ahora dolorosamente se presenta; advirtiendo que dice dolorosamente porque sea cual fuese el resultado de la solemne discusion que va á emprenderse, no será el prestigio del trono el que salga mejor parado.

El *Artesano*. Espone que el mal uso que se ha hecho de la imprenta en Barcelona y la habilidad con que algunos han esplotado la buena fe y la poca instruccion de las clases trabajadoras, ha sido el origen verdadero de los acontecimientos que hemos presenciado durante los últimos diez años. « Autoridades, dice, que unas han consentido, que otras han atizado, y que algunas han promovido los motines, que todas han dejado tristes recuerdos de su dominacion y que ninguna ha estudiado como debia el carácter é inclinaciones del pueblo, la índole de sus naturales y el medio fácil y honroso de gobernar este pueblo que no hay otro con quien compararlo, no son elementos que pueden regir á Barcelona. » Refiere que en los tiempos normales cuando los abuelos del *Imparcial* no habian invadido la sociedad barcelonesa, todo era paz y ventura, todo conformidad y bienandanza, la paz reinaba en las familias, el espíritu de partido no existia y la mas insignificante autoridad ejerciendo su dominio sobre las clases trabajadoras, mantenia el órden y regia los destinos de este gran pueblo. Hace una reseña en seguida á su modo de los periódicos de Barcelona desde que hay libertad de imprenta enumerando todos los que han visto la luz pública en esta ciudad, y concluye manifestando que desea la union de la gran familia barcelonesa y el bien de la sociedad; que no habla por el vil egoismo del infame interes; que solo le guia el bien de la sociedad; que tienen oficio los interesados en el *Artesano*, saben ganar un jornal, y no viven de esplotar la prensa; que á lo que aspira es á que reine la paz y la union en Barcelona, y declara que quitados cuantos obstáculos se opongan soltará la pluma y llevará al taller la recompensa apetecida en la sola satisfaccion de haber contribuido al olvido y á la felicidad del pueblo barcelones.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse las obras de reparacion necesarias en la pared del huerto del suprimido convento de Carmelitas calzados de la ciudad de Manresa, he dispuesto se celebre el remate en la misma el domingo 31 del actual á las diez de su mañana ante el Sr. Delegado de esta intendencia y que se libre á favor del que haga mas disminucion á la cantidad de 495 reales que importa el presupuesto aprobado. Barcelona 12 de diciembre de 1843.=C. I. I.=Vicente de Alba.

RIFA.

Los pasados acontecimientos impidieron no solo la recaudacion de arbitrios y recursos para la manutencion de los pobres de la Casa de Caridad, sino que agotados los pocos que quedaban, obligaron á la Junta, bien á su pesar, á tener á media racion á los infelices de quienes está encargada. Restablecida la calma, les ha puesto ya á racion completa, pues aunque no se halla con los caudales necesarios, tiene sin embargo la dulce esperanza de que no se habrá apurado la caridad de los barceloneses, y en ella fia para cubrir las obligaciones de este piadoso establecimiento. Con dicho objeto ha acordado que se verifique una rifa estraordinaria, que se abrirá en el dia 18 del corriente y se cerrará y sorteará en el 27 del mismo. Antes habria ejecutado ya

este pensamiento si no hubiese tenido noticia de que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad trataba de realizar, como lo hizo, una rifa estraordinaria para los empedrados, cuya reparacion era necesaria y urgente; y considerando la Junta de la Casa de Caridad que haciéndose dos rifas estraordinarias á un mismo tiempo, no era probable que las dos, ni una de ellas, consiguiesen el fin ventajoso que se proponia, juzgó prudente diferir la de los pobres para mas adelante, habiendo resuelto ahora que se verifique en el dia arriba anunciado.

Barcelonêses, nunca habeis cerrado vuestros oidos á la voz de los pobres, ni habeis negado vuestros socorros cuando los han necesitado; ahora pues os los piden porque los necesitan, y la Junta no duda que será socorrida la necesidad por vuestro generoso y caritativo celo. La rifa indicada se compondrá de las suertes y premios que anunciarán los carteles. Barcelona 14 de diciembre de 1843.=P. A. D. L. J.=Juan Bautista Zacarias Martinez, secretario.

Habiéndose dejado de continuar en los billetes de la rifa de la casa de Caridad que se anunció en 11 del corriente y se sorteará en 18 del mismo, se darian dos aproximaciones de un pavo cada una para los dos números anteriores y dos posteriores de la 1.ª suerte, otro para el número anterior y posterior de la 2.ª, 3.ª, 4.ª y última, y otro á cada una de las suertes de 16 duros; se da este aviso para conocimiento de los jugadores. Barcelona 15 de diciembre de 1843.—D. A. D. L. J.—J. B. Zacarias Martinez, secretario.

PARTE ECONOMICA.

CASA DE HUESPEDES.

En las inmediaciones de la Rambla hay una casa que desean encontrar dos ó tres caballeros para cederles parte de habitacion y cuidarles de toda asistencia á un precio convencional. Informarán de dicha casa en la calle de S. Pablo, tienda de semolero, frente el picadero, núm. 96.

HALLAZGO.

D. Juan Marsol, practicante de farmacia en la del doctor D. Cayetano Marrugat en la plaza Nueva frente el palacio episcopal, entregará á D. Marcos Solé, vecino de esta ciudad, un documento del valor de efectos que se le ocuparon en las últimas fatales ocurrencias de esta capital y le fue espedido por la titulada junta suprema provisional de esta provincia.

Nota. La relacion de las embarcaciones entradas y salidas de este puerto en el dia de ayer, se insertará en el número de mañana.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 7 DE DICIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1843.

91 Títulos al 3 por 100 con el cupon corriente, 26, 26¼, 25 5/8 á varias fechas, 26¼, 27, 26⅛ á varias fechas con ½, ¾, y uno de prima. —62.420,000 rs.

2 Idem al 5 por 100 con 5 cupones, y un semestre vencido, 20¼, 20⅛ á 19 y 29 de diciembre.—8.000,000 rs.

1 Deuda flotante, 41 á 60 dias.—600,000 rs.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37½.—Paris á 90, 16 libs. 4 s.—Alicante 1½ d.—Barcelona ¼ ben. din.—Bilbao 1 d.—Cádiz 1¼ d.—Coruña ¾ d. p.—Granada 1¾ d.—Málaga 1½ daño.—Santander ½ pap. d. — Santiago ¾ papel daño.—Sevilla 1¼ d.—Valencia 1¼ d.—Zaragoza 1 d. papel.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por decreto de 9 del actual se ha servido S. M. nombrar inspector general en comision del cuerpo de carabineros del reino al brigadier de infantería D. Antonio Ros de Olano, oficial del ministerio de la Guerra y diputado á Córtes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Conformándome con lo que me habeis propuesto, he venido en relevar del cargo de gefe político de la provincia de Palencia á D. Vicente Crespo, y nombrar en su reemplazo á D. Agustin Gomez Inguanzo, juez de primera instancia cesante del partido de Carrion.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

— En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. José Soler y Espalter, ex-diputado á Córtes y gefe político cesante, he venido en conferirle el gobierno político de la provincia de Valencia.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

— En atencion á las razones que me habeis manifestado, he venido en relevar del cargo de gefe político de la provincia de Valencia á D. José Sanchez de la Fuente.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

— Conformándome con las razones que me habeis espuesto, he tenido á bien relevar del cargo de gefe político de la provincia de Lérida á D. Salvador Maluquer, nombrando en su reemplazo á D. José Maria Lopez, secretario cesante del mismo.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

— En consideracion á las razones que me habeis espuesto, he venido en relevar del cargo de gefe político de la provincia de Guadalajara á D. José Domingo de Udaeta, nombrando para su reemplazo á D. Rafael Navascues, actual secretario de la misma provincia.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

— Conformándome con lo que me habeis propuesto, he venido en relevar del cargo de gefe político de la provincia de Granada á D. Manuel Massa de

la Vega, nombrando en su reemplazo á D. Francisco Galvez Fernandez, magistrado cesante.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Peninsula, marques de Peñaflorida.

— En atencion á las razones que me habeis espuesto, he venido en declarar cesante á D. José Garriga, gefe político de la provincia de Almería, confiriendo este destino á D. José del Castillo, magistrado cesante.

Dado en Palacio á 8 de diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El ministro de la Gobernacion de la Peninsula, marques de Peñaflorida.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 9 de diciembre.

Se lee el acta de la sesion anterior y es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Se admite senador por Almería á D. Francisco Godoy y Peralta.

Queda sobre la mesa un dictámen de la comision de actas sujetando á reeleccion á D. José Ferraz, senador por la provincia de Zaragoza, por haber admitido la gran cruz de Cárlos III.

Quedan asimismo varios dictámenes de la comision de peticiones.

Continúa la discusion de la ley electoral de ayuntamientos.

Sin discusion se aprueba el art. 8.º

Se suspende la discusion del art. 9.º nuevamente redactado, hasta estar impreso.

Se retira el art. 10.

Es aprobado sin discusion el art. 11.

El art. 12 es retirado por la comision, para redactarlo con arreglo á una adicion del Sr. marques de Falces.

Se retira el art. 13 para redactarlo con arreglo á unas observaciones del Sr. Ondovilla.

Sin discusion se aprueba el art. 14.

Con una ligera discusion son aprobados los arts. siguientes hasta el 26 y último de la ley.

Pasa á la comision un artículo adicional del Sr Calvet, para que conste que la ley es provisional.

El Sr. Mata Vigil interpela al gobierno sobre la necesidad de presentar cuanto antes la ley de atribuciones aunque sea con el carácter provisional.

El Sr. ministro de la Gobernacion, contesta que el gobierno presentará cuanto antes las leyes orgánicas en cuanto se pongan de acuerdo en algunos puntos, sin que pueda fijar época.

El Sr. marques de San Felices desea saber si la comision seguirá examinando el proyecto de ayuntamientos completo, ó si el señor ministro le retira.

El señor ministro dice que se toma tiempo para contestar,

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

Idem del dia 11.

Se abre á las dos menos cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de una comunicacion del señor presidente del consejo de ministros anunciando al Senado que S. M. ha nombrado á D. Juan José García Carrasco, secretario del despacho de Hacienda.

Se da cuenta de un dictámen de la comision de actas, proponiendo se admita como senador al Sr. D. Antonio Ordoñez, y el Senado lo acuerda asi.

Se declaró sujeto á reeleccion el Sr. D. José Ferraz, por haber sido agraciado con la cruz de Cárlos III.

Se aprueban varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se ponen á discusion varios artículos de la ley de ayuntamientos que fueron retirados en la última sesion para ser adicionados, y es aprobado el párrafo 2.º

Puesto á votacion el art. 9.º lo impugna el Sr. Diez de Tejada, y dice que segun la redaccion que la comision ha dado á este artículo en que se dice que todos los electores podrán ser elegidos, va á resultar que en muchos pueblos van á ser mas los elegidos que los electores; que S. S. cree conveniente restringir el derecho electoral pasivo, y que de este modo, lejos de restringirlo se le daba mas latitud.

El Sr. marques de Vallgornera contestando dice que la comision es de la misma opinion que S. S., y esplica el objeto que la comision se propone, y advierte que esta ley, aunque defectuosa, contiene buenas doctrinas administrativas, y para probarlo, lee el artículo que previene que se consideren como vecinos, para los efectos de esta ley, á todos los cabezas de casa, de donde resulta, que en un pueblo de cinco mil almas habrá á lo mas mil personas que puedan conceptuarse como vecinos.

El Sr. conde de Ezpeleta que tenia pedida la palabra en contra, dice que la renuncia por estar satisfecho con las esplicaciones del señor marques de Vallgornera, y propone una enmienda que fue admitida por la comision.

Impugna el Sr. Camaleño fundándose en que todos los electores para ayuntamientos, lo serian tambien para diputados y senadores.

Habiendo contestado el Sr. Medrano como de la comision, y habiéndose puesto á votacion queda aprobado como la comision propone.

Se aprueba sin discusion el art. 10.

Púsose á discusion el art. 12, sobre el cual se suscitó una larga discusion.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 9 de diciembre.

Se abrió á la una menos cuarto, observándose desde un principio numerosa concurrencia en los bancos de los señores diputados. El del ministerio estaba vacío. Las galerias todas estaban muy pobladas. Dada cuenta del espediente, que no ofreció nada notable, juró el señor Folk, ocupando en seguida un asiento en los bancos del centro.

Leyéronse de nuevo, antes de entrarse en la discusion pendiente, las proposiciones de *no ha lugar á deliberar* sobre la proposicion del Sr. Bravo Murillo, suscritas por los señores Castro y Orozco y Lopez, que quedaron ayer sobre la mesa, y una del Sr. Caballero, pidiendo que se dé preferencia á la del Sr. Lopez, atendido á que abraza mas estremos, puesto que en ella se pide tambien que *no ha lugar á deliberar* sobre el mensage. Apoyóla el Sr. Caballero, pero el Congreso no la tomó en consideracion en votacion nominal por 63

votos contra 59. En su consecuencia se puso á discusion la del Sr. Castro y Orozco.

Levantóse para apoyarla su autor, y su brillantísimo discurso, uno de los mejores que se han pronunciado durante esta discusion, produjo grande efecto en los bancos y galerias.

Con la elocuencia que distingue á este orador, rechazó los cargos que al partido moderado se han hecho de reaccionario, refiriendo la historia de este partido desde su creacion y comparándola con la que ha tenido el progresista durante este tiempo; y reta por último á que se denuncien los hechos, los delincuentes y los planes que justifiquen aquella aseveracion; y si no lo hacen, añadió S. S., yo les desmiento á nombre de todos los hombres honrados. Estas espresiones produjeron movimiento general de aprobacion. Tambien escitaron muestras de aprobacion las palabras francas y generosas con que lamentándose S. S. de los males consiguientes á que la coalicion se rompa, escitó al partido progresista á que vuelva á ella, convidando á nombre del partido moderado á entrar en una transaccion justa y racional en obsequio del bien del pais.

Hizose cargo el señor Castro de la conducta observada por el Sr. Olózaga respecto al proyecto de disolucion del parlamento, patentizando la contradiccion en que incurria este caballero con los principios que en otras ocasiones se habian sentado. Al concluir escitó S. S. al partido progresista á que abandone la causa del Sr. Olózaga y de este modo es posible la conciliacion de los partidos.

El Congreso desechó la proposicion.

Púsose en seguida á discusion la del Sr. Lopez, y en su discurso disculpó la conducta del gobierno provisional respecto al decreto de amnistía, que fue solo el de que vinieran los hombres del partido moderado á la participacion de los destinos públicos, pero nó para subir al poder. Lamentóse de que aquel pensamiento no se haya llevado á cabo, como se concibió. Trata de probar que hay síntomas de reaccion, pero refiere para probarlo hechos tan frívolos, que produjeron el efecto contrario del que S. S. se propuso.

Tales fueron, entre otros, lo de que se habia pedido que las tribunas públicas se redujeran á mas estrechos límites, y que se habia indicado por algun individuo la conveniencia de suspender la venta de los bienes del clero. Respecto á la cuestion del Sr. Olózaga manifestó S. S. paladinamente, que tenia el hecho por una intriga palaciega y nada mas, urdida de antemano por algun enemigo personal de aquel caballero.

Teniendo todavia mucho que decir S. S. y debiendo el Congreso reunirse en secciones, suspendió su discurso, quedando con la palabra para mañana.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las cuatro y media.

Idem de la del 10.

Se abrió á la una.

Se da cuenta del nombramiento de inspector de carabineros en la persona del señor Ros de Olano, y pasa á la comision encargada de los casos de reeleccion.

Se comunicará al gobierno para los efectos consiguientes la renuncia que del cargo de diputado ha hecho el señor D. Felipe Puig Dorfila.

Se da cuenta de los nombramientos que para la formacion de comisiones han hecho en su última reunion las secciones.

El señor conde de las Navas ruega á la mesa pida al gobierno una lista de los diputados á quien haya dado cargos y honores para los efectos convenientes.

El señor Crooke pide la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de resultas de un suceso de Granada, en que una guardia hizo una descarga sobre el pueblo indefenso, y al dia siguiente se paseó un retrato de Doña María Cristina, dándole vivas y ocasionando algunos trastornos, preguntando si tiene noticia de estos escandalosos sucesos, y si trata de entregarnos al dominio del sable.

Orden del dia.—Sin discusion y acorde con el dictámen de la comision de actas se admite al señor Armero, diputado electo por la Coruña.

El Sr. Lopez tomó la palabra siguiendo su peroracion en defensa de la presentada proposicion; sentando que en el negocio que se trata no ha habido mas que una intriga palaciega, diciendo que el rey no es infalible, y que si el señor Posada no quiere los reyes de derecho divino pero los quiere de hecho y S. S. nó. Sigue el orador culpando al partido moderado como autor del atentado al trono poniéndolo en medio de los partidos para detras de él asestar sus tiros contra el otro partido. Dice que se trata de una reaccion, y se estiende en hacer la defensa del señor Olózaga, diciendo que admitida la posibilidad de violencia en el señor Olózaga, es necesario admitir tambien la posibilidad de que otros hayan violentado á S. M. para aseverar aquella violencia. Contesta á los argumentos de los señores Posada, Herrera, Bravo Murillo, y Castro y Orozco. Concluye diciendo que á pesar de tener mucho mas que decir no puede hacerlo por el cansancio en que está, pero que tiene ya pedida la palabra en todas las cuestiones entabladas, y si no le basta la conseguirá por medio de cualquiera otra proposicion.

En votacion nominal, pedida por varios señores, quedó desechada la proposicion del señor Lopez (D. Joaquin María) en que pide que se declare no haber lugar á deliberar en la cuestion de mensage, por 77 votos contra 62.

Jura y toma asiento el señor Armero.

Se da cuenta de una proposicion incidental, pidiendo que se declare no haber lugar á deliberar en ninguna proposicion incidental, mediante lo interesante del debate principal, suscrita por el señor Martinez de la Rosa.

Esta proposicion la apoya su autor, diciendo que durante esta discusion se han roto aqui armas, que si enteras se hubieran arrojado en manos de la muchedumbre, hubieran causado muchos males al pais; que las reticencias que han usado el señor Lopez y otros diputados pudieran muy bien haberlas esplanado diciendo los nombres; que las espresiones del señor Madoz acusan al señor Olózaga mas que nada, y que á las palabras del mismo señor aseverando que el partido moderado habia querido escalar el poder, servia de elocuente contestacion los bancos del ministerio desiertos.

Contestando á las insinuaciones del señor Madoz y los demas que han hablado en el mismo sentido dice S. S. que los del partido progresista ó creen el atentado ó dudan de su certeza ó no lo creen; en el primer caso deben votar el mensage, ofrecer á S. M. su respeto, su adhesion y acusar al criminal; si lo dudan, deben aun en el caso manifestar á la Reina su afeccion y promover el debate para de él sacar luz y afirmar su opinion, y si no lo creian debian

asimismo promover la acusacion y el debate para que brillase la inocencia y se castigase á los criminales calumniadores.

Sigue el orador defendiendo el partido moderado de las inculpaciones que le ha dirigido el partido progresista.

El señor marques de Peñaflorida llegó á ocupar el banco del ministerio cuando ya estaba hablando el señor Martinez de la Rosa.

Id. del 11.

Se abrió á la una.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un decreto de S. M., en que usando de sus prerogativas, nombra ministro de Hacienda al Sr. D. Juan Garcia Carrasco, senador del reino.

El Sr. Alcon suplicó al señor presidente, que conforme á la proposicion del Sr. Istúriz, le permita hablar el primero en la proposicion del mensage.

El Sr. Garnica pidió la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno, y obtenida, dijo que hacia dos observaciones: la primera que su interpelacion no es voluntaria, sino hija de la necesidad, porque habiendo hecho particularmente todos los esfuerzos posibles para que el Gobierno reprimiese tamaños males, como de este suceso pueden subseguir, no la habia podido lograr, y tenia que usar de la facultad que le concede el art. 116 del reglamento, y la segunda, que este incidente tocaba tanto á los que se sentaban en la derecha, como á los del centro y de la izquierda. Siendo por consecuencia de interes general, y hechas ya estas observaciones, entra de lleno en la interpelacion, diciendo que en Castellon de la Plana no hay libertad ni seguridad personal, y que en estos sucesos no tenian parte ni los moderados ni progresistas, sino 150 foragidos carlistas que supeditan y se señorean de aquellos partidos, vejándolos y sacrificándolos como le dice una carta que S. S. lee, anunciando ademas, que sabe que hay una conspiracion carlista, y que estan designados los puestos donde ha de aparecer, y los hombres que la han de mandar. Y que en atencion de lo dicho, desea saber del Gobierno si ha tomado medidas para reprimir esta rebelion y si pensaba usar de los medios legales, porque en aquella provincia se aborrecian los estados de guerra y las medidas ilegales.

El Sr. Serrano, creyéndose aludido, pidió la palabra para rectificar.

El Sr. Garnica dijo que haciendo justicia al Sr. Serrano, debia confesar que cuando se acercó á S. S. siendo ministro de la Guerra, le ofreció mandar cuatro batallones y un general entendido, pero que ni los batallones han ido ni el general ha parecido, aunque puede ser muy bien que S. S. no haya podido hacerlo por haber salido del ministerio.

El Sr. Carriquiri para hacer otra interpelacion pidió tambien la palabra, diciendo que él habia tambien tenido cartas de Bilbao en que se le anuncia tambien una conspiracion carlista, pero que en ella se le dice que esta combinacion es de acuerdo con los ayacuchos.

Orden del dia. Conforme con el dictámen de la comision de actas el Congreso admitió sin discusion diputado por la Coruña al Sr. Viñas.

Entra á jurar, toma asiento é ingresa en la segunda seccion este señor.

Sigue la discusion de la proposicion incidental del Sr. Martinez de la Rosa

tomando este señor la palabra para contestar á lo dicho por los Sres. Lopez, Olózaga y Cortina, diciendo que es posible formar un ministerio de coalicion en una situacion dada en que los principios generales de gobierno pueden estar acordes.

Examinando la conducta del Sr. Olózaga y tachándola de antiparlamentaria, dice S. S. que si no podia formar un ministerio de su confianza en la mayoria del Congreso, hubiéralo buscado en sus casas particulares sin necesidad de sacarlos de la minoria. Sigue S. S. defendiendo la conducta del partido moderado en las ocurrencias últimas transcurridas durante la administracion del Sr. Olózaga, y de la de este señor respecto á los cuerpos colegisladores, tomando en seguida en consideracion la medida de disolucion de las Córtes, medida tomada sin ser acordada en el consejo de ministros, acriminando haberse estendido el decreto sin fecha, por cuanto puede muy bien suceder que el dia que haga uso el ministro del decreto de disolucion, haya variado la voluntad de S. M., ya por la conducta del parlamento, ya por otras causas que pudiesen suceder, contestando en seguida al medio de defensa empleado por el Sr. Olózaga, atribuyendo á una calumnia empleada en su daño para ocasionar su caida, concluyendo con que todos deben defender el decoro del trono y mantenerle en todo su esplendor, porque un trono desdorado, es un trono hundido.

Puesto á votacion, en nominal, decidió el Congreso quedase tomada en consideracion por 126 votos contra 2.

Varios señores piden la palabra en pro y en contra, y al leerse la lista de los señores que habian pedido la palabra, pidió parecer el señor presidente al Congreso sobre si debia concedérsele al Sr. de Olózaga que la habia pedido en contra, y decidido que sí, se le concedió á dicho señor.

Los señores Gonzalez Bravo, Mayans, Mazarredo y Portillo asistieron á esta sesion.

Madrid 9 de diciembre.

Parece que ha sido nombrado para desempeñar la secretaria de la gefatura política de esta corte el jóven abogado D. Agustin Estéban Collantes.

Han hecho dimision de sus destinos, por no estar conformes con la marcha del gobierno actual, los señores D. José Antonio Moratilla y D. Fernando Corradi oficiales de la secretaria de la Gobernacion, D. Joaquin Aguirre, oficial tambien de la secretaria de Gracia y Justicia y D. Manuel Diaz Ilarraza, redactor segundo de la *Gaceta*. (*Corresp.*)

El *Commerce* de Paris del 2 del actual dice lo siguiente:

«Leemos en el *Courrier de la Sarthe*, periódico de Mans: En el momento de entrar en prensa este número, se nos da la noticia de que Maria Cristina, ex-regente de España, va á llegar á nuestra capital. Algunos gendarmes, y los agentes de policia de Mans, se hallan paseando por la plaza del Mercado.» (*Cast.*)

Idem 10.

Ha llegado en posta el coronel Calonge, que durante las operaciones contra los jamancios de Cataluña se ha encontrado siempre al lado del general Prim, y ha sido conductor de pliegos importantes. El pais y el ejército han

sabido con indignacion el atentado cometido contra la Reina, y el general Prim, noble siempre, leal y caballeroso, ha jurado de nuevo morir en defensa del trono constitucional, combatiendo contra todo aquel que falte al respeto de la augusta persona. Hé aqui comprobado lo que deciamos ayer cerca del general Prim: hay hombres que no pueden aceptar nunca el papel de traidores, que siempre abrazan las causas mas nobles y generosas, que conservan aquella hidalguia de los antiguos españoles; y de estos hombres es, ó mucho nos equivocamos, el general Prim.

— Dice el *Espectador* que está autorizado para desmentir la especie que circuló ayer de haber sido preso el señor Mendizabal, del cual hay carta fechada el 2 en Paris, y tambien para manifestar cuál es el siniestro objeto de haber hecho cundir semejante noticia. (*Cast.*)

— Ayer fue presentado al señor ministro de Estado por el señor duque de Glucksberg, secretario de la embajada francesa en esta corte y encargado que ha sido de legacion, el conde de Bresson, embajador de S. M. el rey de los franceses cerca de la Reina de España. (*Corresp.*)

Idem 11.

El señor conde de Bresson ha presentado hoy á la una y media á S. M. las credenciales que lo acreditan embajador de S. M. el rey de los franceses cerca de nuestra corte. Como es de costumbre el señor presidente del consejo de ministros ha asistido á este solemne acto que se ha verificado con un lucido ceremonial.

— Ha llegado á esta corte el teniente general D. Gerónimo Valdés, capitan general que ha sido de la isla de Cuba.

— Hoy se ha leido en las Córtes un decreto por el que S. M. se digna nombrar secretario de estado y del despacho de hacienda al Sr. D. Juan José Garcia Carrasco, senador por la provincia de Badajoz.

— Ayer salió en posta para encargarse de la capitanía general de Cataluña el señor baron de Meer.

— A las diez y media de la noche del 23 del pasado noviembre, ha fallecido en Roma de resultas de un ataque apoplético el Sr. D. Julian de Villalba, ministro plenipotenciario y encargado de negocios en comision de S. M. C. en la corte pontificia. Esta sensible pérdida priva á la España de uno de sus agentes diplomáticos mas estimables por su probidad é inteligencia.

— Leemos en un periódico frances que por cartas particulares de Viena se sabia que el Austria no tardaria en seguir el ejemplo de la corte de Nápoles reconociendo el gobierno de Isabel II. (*Corresp.*)

Zaragoza 12 *de diciembre.*

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito militar con fecha de ayer ha dirigido á este ayuntamiento constitucional el oficio de este tenor.

«Excmo. Sr.:—Al romper anoche la retreta hubo algun desórden promovido por grupos que primero pidieron se tocase la jota y despues prorumpieron en gritos de vivas y mueras. Como se me ha informado que el pedido de la jota suele repetirse y es siempre el pretesto para alborotar, poniendo en zozobra á las gentes pacíficas que constituyen la mayoría de este heroico vecindario, he creido deber hacer á V. E. presente, para que lo haga saber al público, que doy la órden prohibiendo absolutamente que bajo ningun pretesto toquen las músicas aquella cancion por mas que se pida, interin yo no

mande lo contrario, que será cuando vea enteramente restablecida la calma en la poblacion.—Dedicaré todos mis esfuerzos á lograrlo; tomaré medidas para que se conserve la mayor armonía entre el ejército y el pueblo evitando que individuos de aquel esciten desavenencias entre clases que deben ser hermanas; haré que al menor síntoma de desórden se presenten fuerzas protectoras de la seguridad pública: pero si hubiese que usarlas, cuéntese tambien con que se emplearán con energía en castigar los alborotadores. Prevenir accidentes desagradables es un deber que llena mis deseos, dirigidos á olvidar todo lo pasado, y que la reconciliacion de los partidos no sea una mentira. Si lo logro y adquiero un lugar en el aprecio de los zaragozanos y aragoneses, me tendré por feliz; y para ello cuento en mucho con la cooperacion y decision de V. E.»

El ayuntamiento constitucional cree de su deber dar publicidad á esta comunicacion, recomendando á todos los vecinos la conservacion del órden, la union mas cordial entre los paisanos y la guarnicion, y la confianza mas completa en las promesas y disposiciones de la autoridad.

Zaragoza 12 de diciembre de 1843.—J. Rafael Urries.—De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligero, secretario. (*D. C. de Zaragoza.*)

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por la junta de gobierno del Colegio de Corredores reales de cambios de Barcelona, á 15 de diciembre de 1843.

	Sueldos cuartal.		
ACEITE de Urgel nuevo	21 6	á	
de Xerta de pila	22	á	
de Tortosa de agua	21	á	
del Ampurdan. } viejo	23½	á	28
de Andalucía. } viejo		á	23
	Libras quintal.		
ACERO de Trieste números 0, 1, 2 y 3	12½	á	12
	Pesos quintal.		
ALGODON Pernambuco	17	á	17¾
Marañon	16¼	á	
Dicho de pelo corto	15	á	
Bahia			
Pará			
Nueva Orleans s. c.	15½	á	16
Charleston	14½	á	
Puerto-Rico	16	á	16½
Cuba	14	á	15½
Motril	16½	á	17
	Libras quintal.		
ALMENDRA de Esperanza	16	á	27
de Mallorca	20	á	21
	Duros quintal.		
ANIS de Alicante	6	á	
	Pesetas libra.		
ANIL flor de Goatemala	8¾	á	8¾
Sobresaliente	6½	á	7½
Cortes	4	á	5½
Caracas surtido	5½	á	6¾
	Pesetas quintal.		
ARROZ de Valencia s. c.	17½	á	19½
de Cullera	16½	á	14½
	Pesetas libra.		
AZAFRAN de la Man. vie.	35	á	37
idem de Aragon	34	á	35
	Libras quintal.		
AZUCAR de la Habana. surtido ½ y ½ s. c.	12	á	12 15
Llanco id.	13	á	15
quebrado	10	á	11 10
Cuba surtido ½ y ½	10	á	10 10
blanco	12	á	12 10
quebrado	9½	á	9
Trinidad ½ y ½	11½	á	12
blanco	13	á	13 10
quebrado	10½	á	10
Puerto Rico		á	
	Duros quintal.		
BACALAO de Noruega	6¾	á	
de Islandia	5¾	á	
PEZPALO abierto	6	á	
redondo		á	
diablones	6	á	
BECERRILLOS al pelo de Hamburgo		á	
de Odesa		á	
	Sueldos libra.		
CACAO Caracas	7	á	8 6
Maracaibo	6 3	á	6 6

Trinidad	4 3	á	4 6
Marañon		á	
Guayaquil	4 7	á	4 8
	Duros quintal.		
CAFE de Puerto Rico	9	á	8
de la Habana	7	á	8
	Pesetas libra.		
CANELA de Holanda 1.ª	10	á	10½
idem 2.ª	7½	á	8
	Sueldos libra.		
de Manila	10	á	10 5
	Duros quintal.		
CAÑAMO de Bolonia 1.ª	10	á	11
de 2.ª	9	á	
CERA blanca de la Habana	34	á	35
amarilla de idem	32	á	33
amarilla de Cuba	29	á	30
amarilla de Nuevitas, Puerto Príncipe y Trinidad	33	á	34
	Sueldos libra.		
Valencia	14 6	á	
	Libras quintal.		
CUEROS al pelo de Buenos Aires de 18 á 24 libras de peso	24	á	24 10
Idem de 25 á 30 idem	22	á	23
del Brasil salados		á	
de Odesa		á	
de la Habana dulces	21	á	22
dichos salados		á	
de Cuba dulces	22	á	
de Puerto Rico	22½	á	23½
Idem salados	17	á	18
	Duros cada 1200		
DUELAS de Norte América labradas	30	á	78
	Pesetas libra.		
GRANA plateada	5	á	5½
	Pesetas cuartera		
GRANOS. Tri. de Arag. s. c.	13¼	á	13½
Id. blanquillo de Leon		á	
Id. de Santander		á	
Id. rubio de idem		á	
Id. Gijon ó sea asturiano		á	
Id. Ribadeo y Foz	14½	á	14¾
Id. Coruña y Ferrol	13½	á	14½
Id. candeal de Valencia	17½	á	17¾
Id. id. de Alicante	16¾	á	17¼
Id. blanquillo de Aguilas	5½	á	
Id. id. Xexa de id		á	
Id. id. de Valencia		á	
Id. id. de Alicante		á	
Id. id. de Cartagena	14¼	á	
Id. fuerte de Sevilla	14¾	á	16½
Id. Tremes	12	á	11½
Id. Jerez	15	á	14½
Id. Aguilas		á	
Id. mezcladilla de Sevilla	15½	á	
Id. de Mahon		á	
Id. de Mallorca		á	
Centenos		á	
Cebadas	5½	á	6
	Pesetas quintal.		
Harina de Castilla 1.ª superior por Santander	20½	á	21
Dicha id. 1.ª corriente	19	á	20
Dicha id. 2.ª	15	á	16
	Pesetas barril.		
Dicha en barriles 1.ª superior barril	37	á	38
	Pesetas quintal.		
Harina en sacos por Gijon	20½	á	
	Pesetas cuartera.		
GARBANZOS de Jerez	15	á	19
De Sevilla y Málaga	15	á	18
HABICHUELAS de Valencia	13½	á	14
Dichas de Gallcia	13½	á	
HABONES de Sevilla y Málaga	8¾	á	9
HABAS de idem	9	á	9¼
MAIZ	8¼	á	9
	Pesetas quintal.		
PALO Nicaragua	19	á	20
Campeche	8½	á	8¾
Amarillo	5½	á	6
	Sueldos libra.		
PIMIENTA fina	3	á	
Id. de Tabasco	3 3	á	3 4
	Pesetas libra.		
SEDAS. Hilandero de Valencia	17½	á	18
Entredoble id	15½	á	
Tramas id	14½	á	15
Id. de Aragon	13	á	12½
Id. id. gordas para coser	11½	á	
Pelo torcido del pais	20	á	22
Trama	17	á	17½
Pelo estrangero torcido de titulo de 24 á 28 din.	30	á	28
	Sueldos libra.		
ZARZAPARRILLA de Honduras	7	á	6 6
Dicha de Veracruz	6	á	
Géneros en depósito.			
	Libras quintal.		
AZUCAR ½ y ½ de la Habana. N.	11	á	10½
Cuba idem	9	á	
Trinidad idem	10	á	
	Duros quintal		
CAFE de Puerto Rico. N.	7	á	8
De la isla de CHabana	6	á	7

AGUARDIENTES.

Precios nominales.

	PUESTOS A BORDO. PRECIO EN PESOS FUERTES. *Barcelona.*	*Tarragona.*
Pipa Holanda de 19½ á 20 gra.	de 40½ á 42	de 40½ á 42
Id. refinado de 25 grados.....	de 48 á 49	de 48 á 49
Id. espíritu 33½ á 33¾ grados..	de 65 á 66	de 65 á 66
Dichos 35 grados.....	de 67 á 68	de 67 á 68
Anisado sencillo 17½ grados.....	de 38 á 39	de 38 á 39
Id. doble de 19½ grados.....	de 46 á 47	de 46 á 47
Id. id. de 25 grados.....	de á	de á
Id. id. de 27 grados.....	de á	de á
Id. id. de 30 grados.....	de 68 á 69	de 68 á 69
Id. jerezana.... id. de 68 cort.s	de 70 á 71	de 70 á 71
Barriles indianos 3½ cort. refinado 27½ grados.....	de 9½ á 9¾	de 9½ á 9¾
	PRECIO EN PESETAS.	
Garrafones anisado doble de 19½ grados de 28 á 30 en pipa.....	de 7½ á 8	de á
Id. Holanda de 19½ grados.....	de 6½ á 7	de á
Id. espíritu de 35 grados.....	de á	de á

VINOS.

	PRECIO EN PESOS FUERTES.	
Tinto de Villanueva para América nuevo.....	de 20 á 21	de á
Id. del Vendrell id. id.....	de 19 á 19½	de á
Id. del Priorato.....	de á	de á
Dicho para Cádiz.....	de 16 á 17	de á
Dicho para Santander y Galicia.....	de 17 á 17½	de á
Dicho dulce.....	de 19½ á 20	de á
Id. para Montevideo y Buenos-Aires en pipa de roble.....	de 21 á 22	de á
Pipa portuguesa de 68 á 70 cort.s para el Brasil.....	de 23 á 24	de á

CAMBIOS.

Lóndres 37½ á 37 5/8 á 60 d. v. y 90 d. f.
Paris 15 90 c. á 95 d. f.
Marsella 15 95 c. á 90 dias fecha.
Madrid ¼ á ½ p. c. d. á 8 d. f.
Cádiz ¼ á 1 p. c. d. á 8 d. v.
Valencia ½ p. c. id. id.
Sevilla
Granada 1½ p. c. d. á 8 d v.
Alicante ¼ id. id.
Málaga 7/8 á 1 id. id.
Santander par á 8 d. v.
Coruña 1¼ p. c d. á 8 d. v.
Reus ½ p. c. id. id.
Tarragona 3/8 id. id.
Zaragoza
Murcia
Vales no consolidados, 8 por c. valor nominal.
Títulos al 5 p. c. 18½ id. id.

SEGUROS.

ESPAÑA.	p. c.	ESTRANGEROS.	p. c.
Valencia.....	3/8 á 5/8	Marsella.....	3/8 á 5/8
Alicante.....	3/8 á 5/8	Génova.....	¼ á 7/8
Almería.....	½ á ¾	Liorna.....	¼ á 7/8
Motril.....	½ á ¾	Sicilia.....	1 á 1 1/8
Málaga.....	½ á ¾	Nápoles.....	1 á 1¼
Gibraltar.....	¼ á 1	Bayona.....	1¾ á 2¼
Cádiz.....	¼ á 1	Burdeos.....	1¾ á 2¼
Sevilla.....	1 á 1¼	Inglaterra.....	1½ á 2¼
Ferrol.....	1 á 1¼	Nueva-Orleans.....	2½ á 2¾
Santander.....	1¼ á 1½	Charleston.....	2½ á 2¾
S. Sebastian y Bilbao.....	1½ á 2	Brasil y Rio-Janeiro.....	1¾ á 1 1/24
Canarias.....	¼ á 1	Montevideo.....	1¼
Puerto-Rico.....	1¼ á 1 3/8	Buenos-Aires.....	2 á 2¼
Puertos de la isla de Cuba.....	1½ á 1 7/8	Filipinas.....	4½ á 5

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.